



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040411161

Fecha: 17/11/2021 04:37:19 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Superintendencia Nacional de Salud
notificacioneselectronicas@supersalud.gov.co

Referencia. Remisión por competencia. – Rad. 20212060699052 del 10 de noviembre de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos trasladar la comunicación de la referencia, radicada por el señor Luis Oscar Galves Mateus en la cual manifiesta que el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche E.S.E., fue intervenido y la Superintendencia Nacional de Salud le designó un agente especial interventor, consulta si como ocurre con los gerentes, el agente especial es competente para suscribir acuerdos de gestión con los empleados que ordena la Ley.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Se adjunta petición y su anexo en PDF
C.C. Sr. Luis Oscar Galves Mateus: notificacionesjudiciales@hujmb.com
Proyectó: J Simancas
Revisó: J Jiménez
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo